

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
08 de Diciembre de 2022

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE INSTRUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL Y ACCESO FÍSICO AL CENTRO DE DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Centro de Información y Estadística, tiene entre otras la atribución de establecer, administrar y resguardar las bases de datos relativas a la naturaleza propia de seguridad estatal. Las condiciones sociales justifican el establecimiento de medidas que permitan regular el acceso y el resguardo de la infraestructura y de la tecnología de Software y Hardware que se alberga en el Centro de Datos del Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal del Estado de México (Secretariado);
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer las medidas que permitan regular el acceso y el resguardo de la infraestructura y de la tecnología de Software y Hardware que se alberga en el Centro de Datos del Centro de Información y Estadística del Secretariado, y
7. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/08472/2022, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, validó el contenido del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley del Sistema

Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39460323

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-08T17:08:59Z / 2022-12-08T11:08:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	47 27 8c 86 98 45 97 a2 aa 65 64 3f c0 bb 01 8e b3 ba ce 3a 33 37 04 39 64 8f bf 46 30 7b 18 49 be 6d f1 42 e7 6a 1c c8 a3 5e 22 e0 24 ef 5a 75 b3 ae 00 67 88 49 a7 bc 8c 38 1f f7 bb 50 47 2a ec e7 7f 98 59 8a ee b3 f0 4d 6e dd a9 2b c5 dd 57 53 e8 ee 96 ab 71 df 81 09 19 87 da 0b 2a 02 88 f8 bd 00 2f 11 51 2e 31 98 3c 30 21 62 67 72 ef 9a 94 ae 7c 04 e6 12 28 3f 06 d1 73 4b 4d 74 a3 87 6c ce 48 85 33 9a a7 5c 06 a2 62 60 8b 44 01 83 32 e1 0a 45 d0 43 e9 88 4a 9d 1f 6c d6 12 db b1 da d2 7b 28 e3 af e1 fa a4 ae d4 af 3a e7 cd c2 24 e2 37 29 ad 87 8d 44 17 56 58 24 c2 d2 44 56 ce f8 72 c6 14 4d 94 95 ad 9c 62 fb 2e 0a db 93 5b 17 e1 a8 cb 26 bd 47 cb f3 d4 62 ea 96 a0 66 19 04 b5 b5 9a bc a5 72 9b 49 9b ca af fa fd b1 d6 8a 2c 4b 7a 94 50 9e e0 40 1d ba 35 87			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-08T17:08:59Z / 2022-12-08T11:08:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-12-08T17:08:59Z / 2022-12-08T11:08:59-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9575586			
	Datos estampillados:	B5C6E64E60E1D230F0342EE9CE3440AB6501E205			